

Modelo de Aviso a Publicar sobre el Programa de Emisión Global

SUDAMERIS *Todo un banco.*

Independencia Nacional 513
sac@sudameris.com.py; www.sudamerisbank.com.py
Tel.: 416 6000 Asunción - Paraguay

**PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS SUBORDINADOS
AUTORIZADO POR RES. SB. SG. Nº 00085/2022 DE FECHA 02/11/2022
REGISTRADO SEGÚN CERTIFICADO DE REGISTRO CNV Nº xxxxxx DE FECHA xxxxx**

EMISOR: SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

DOMICILIO: Independencia Nacional 513, Asunción – Paraguay.

OBJETO SOCIAL: INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: USD5.

MONTO DEL PROGRAMA Y MONEDA: USD. 10.000.000,00.- (Dólares americanos diez millones).

CORTE MINIMO: USD 1.000 (Dólares americanos un mil)

TASA INTERES NOMINAL A ser definida en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

PAGO DE INTERESES: A ser definido en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa

FORMA DE PAGO DEL PRINCIPAL: Al vencimiento

PLAZO DE VENCIMIENTO: Hasta 10 años.

DESTINO DE LA EMISIÓN: serán destinados a ampliar la base de recursos financieros que permita a Sudameris Bank enfrentar el crecimiento esperado en los próximos meses, para los diferentes sectores económicos vinculados a los productos y servicios del Banco.

PROGRAMA DE EMISIÓN APROBADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Nº 111/2022 de fecha 22 de junio de 2022 y Acta de Directorio Nº 1140 de fecha 20/12/2022.

INTERMEDIARIO COLOCADOR: Regional Casa de Bolsa S.A. y otras casas de bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Valores de Asunción.

Los Bonos Subordinados no gozan de la Garantía de Depósitos establecida en la Ley Nº 2334/03. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso de que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861). En caso de Disolución o Liquidación de la Entidad el pago de los Bonos Subordinados estará sujeto a lo establecido en la Ley Nº 2334/03 y al Código Civil Paraguayo.

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya registrado este programa de emisión global no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."

Gloria Gulino
Gerente de Contabilidad
Apoderada

Marcelo Escobar
Gerente de División Control Financiero
Apoderado